



Instructivo y Requisitos para la Afiliación a la Sociedad de Autores y Compositores de Venezuela (SACVEN) – Heredero.

Estimado usuario si desea realizar el proceso de Afiliación deberá seguir los siguientes pasos para un proceso exitoso.

1. Ingresa a nuestra página oficial: www.sacven.org en ella encontrara toda la información necesaria para el llenado de los formatos (instructivo de llenado), así como nuestros números telefónicos y otros medios de contacto.
2. Enviar vía correo, una carta donde se manifieste su voluntad de ser afiliado con las respectivas obras **(En la pág. Web)**, y cumplir con los requisitos y formalidades que establecen los estatutos y reglamentos de la sociedad.
3. El proceso de afiliación será solo a través de la siguiente dirección: **afiliaciones@sacven.org**
4. Realizar el pago de afiliación y enviar el comprobante al correo correspondiente junto con su nombre completo, N^o de cedula de identidad y su requerimiento (afiliación).
 - El pago de afiliación tiene un costo de 10 dólares **(10\$)** cancelado a la tasa del Banco Central de Venezuela del día. **(Aplica solo en caso de autor/compositor que no se afilió a la Sociedad)**
 - Debe tener presente que usted cuenta con un lapso de 45 días continuos para consignar todos los requisitos, de lo contrario perderá el proceso de afiliación junto con el pago realizado.
5. Consignar los siguientes documentos en calidad de requisitos, que se requieren para la afiliación, la misma deberá ser enviada completa en dos correos:

Requisitos Solicitados:

- Una **(1)** Foto fondo blanco. **(Tamaño carnet)**
 - Copia Cédula de Identidad.
 - Copia de Rif.
 - Acta de defunción.
 - Declaración sucesoral.
 - Autorización de Representación sucesoral.
 - Declaración jurada de la cuenta bancaria. **No debe ser cuenta de pensionado**
(En la pág. Web)
 - Formato de solicitud de ingreso. **(En la pág. Web)**
6. Luego de consignar los requisitos correspondientes se le enviará el contrato para su revisión, el cual deberá firmar y devolver por esta misma vía, solo la página N^o 6.
 7. Una vez concluido y verificado su documentación, se le enviara una carta de aprobación de parte de la sociedad.

Importante: Solo se recibirán los documentos vía correo.